

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DIDECO / INCLUSION

CASTRO, 11 de Diciembre del 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, y las facultades que me confiere la Ley 19865, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO: Apruébese el contrato de prestación de servicios de fecha 28 /11/2019 entre este municipio y Don Daniel Francisco González Vargas, Rut 17.297.362-0 para realizar el servicio de " Profesional de Apoyo en Sala de Rehabilitación con Base Comunitaria en el CESFAM Quillahue", en el marco de la ejecución del convenio entre el Servicio Nacional de Discapacidad y la Municipalidad de Castro. Este documento consta de 9 clausulas y no se reproduce por ser conocida por las partes.-

El presente gasto se imputara a la Cuenta Extrapresupuestaria 114.05.49.001 EDLI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV//pc.-Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-
- Oficina de Inclusión *Raúl C*